

RAD 50001311000220220035400 - RECURSO REPOSICION Y RESPUESTA A REQUERIMIENTO

HERMELINDA OCHOA L <hermelindaochaabogada@gmail.com>

Vie 21/04/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (193 KB)

50001311000220220035400 RECURSO REPOSICION PARCIAL Y RTA REQUERIMIENTO.pdf;

21 de abril de 2023.**Doctora****OLGA INFANTE LUGO****JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO****fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co****E. S. D.**

REF.	RAD.	50001311000220220035400
		DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
	RECURSO:	REPOSICION PARCIAL
	Demandante:	YOLIMA BELTRAN MANJARRES
	Menor:	GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS

adjunto archivo en formato pdf,

--

HERMELINDA OCHOA LIZCANO
Soluciones Jurídicas y Empresariales



Hermelinda Ochoa Lizcano
Abogada

21 de abril de 2023.

Doctora
OLGA INFANTE LUGO
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF. RAD. 50001311000220220035400
DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
RECURSO: REPOSICION PARCIAL
Demandante: YOLIMA BELTRAN MANJARRES
Menor: GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS

HERMELINDA OCHOA LIZCANO, abogada en ejercicio, apoderada de la parte demandante, encontrándome dentro del término y de manera respetuosa interpongo recurso de reposición parcial contra el auto de fecha 19 de abril de 2023, solo y únicamente para que se **adicione** el nombramiento y notificación a curador ad-litem, de conformidad con el inciso 2 del auto que antecede y el inciso tercero del auto admisorio de la demanda que ordena que en caso de no comparecer se le designe curador ad-litem al señor YAAR ALIRIO CRISTANCHO RAMIREZ, lo anterior para los fines pertinentes.

Ruego al despacho dejar incólume la fecha para audiencia toda vez que la fecha fijada esta para dentro de un año (30/04/2024), teniendo en cuenta que el tiempo es suficiente en caso de que el despacho acceda o reponga parcialmente el auto conforme a lo solicitado.

Atentamente,

HERMELINDA OCHOA LIZCANO
CC. 40.400.676 de Villavicencio
T.P No. 275.210 del C.S. de la J.

Transversal 29 No. 38-35 oficina 3-024 edificio Centro Comercial Villa Julia de Villavicencio.
Celular 311 5536683. hermelindaocchoaabogada@gmail.com



Hermelinda Ochoa Lizcano
Abogada

21 de abril de 2023.

Doctora
OLGA INFANTE LUGO
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.	RAD.	50001311000220220035400
		DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
RECURSO:		RESPUESTA A REQUERIMIENTO
Demandante:		YOLIMA BELTRAN MANJARRES
Menor:		GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS

HERMELINDA OCHOA LIZCANO, abogada en ejercicio, apoderada de la parte demandante, en los siguientes términos doy respuesta a requerimiento del auto de fecha 19 de abril de 2023.

Requerimiento a la parte demandante: A fin de que haga parte en el proceso y sea tenido como prueba, se requiere a la parte demandante para que allegue la prueba idónea que acredite si el señor YAAR ALIRIO CRISTANCHO RAMIREZ, fue sancionado con suspensión o privación de patria potestad respecto de su hijo GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS, ó si se produjo el fallecimiento del mismo.

- Mi poderdante bajo la gravedad del juramento manifiesta que el señor YAAR ALIRIO CRISTANCHO RAMIREZ no ha sido sancionado con suspensión o privación de la patria potestad toda vez que por desconocimiento y falta de recursos económicos no instauró demanda de privación de patria potestad.
- Mi poderdante bajo la gravedad del juramento manifiesta que No tiene conocimiento si el señor YAAR ALIRIO CRISTANCHO RAMIREZ padre biológico del menor haya o no fallecido, y desconoce su suerte y paradero; dado éste bloqueó todo contacto con mi poderdante para no hacerse cargo del menor, lo abandonó totalmente y nunca ha buscado tener contacto con su hijo a pesar de que el menor continua viviendo en la misma casa que el padre conoce, pero nunca ha ido a buscarlo ni personal ni telefónicamente.

Atentamente,

HERMELINDA OCHOA LIZCANO
CC. 40.400.676 de Villavicencio
T.P No. 275.210 del C.S. de la J.

Transversal 29 No. 38-35 oficina 3-024 edificio Centro Comercial Villa Julia de Villavicencio.
Celular 311 5536683. hermelindaocchoaabogada@gmail.com